



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

PROCESO CAS N° 424-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TECNICO DE DETERMINACION

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Técnico de Determinación.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Fiscalización Tributaria.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia laboral general, mínima de dos (02) años, ya sea en el sector público o privado.- Experiencia específica :<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento en Fiscalización Tributaria.- Atención y orientación a los contribuyentes.- Visualización de base de datos.- Descarga de resoluciones por baja.- Cruce de información para la detección de omisos y subvaluados.- Supervisión de expedientes de Fiscalización Tributaria.- Determinación del Impuesto Predial y Arbitrios producto de la Fiscalización Tributaria.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">– Capacidad Analítica.– Alto sentido de capacidad y responsabilidad.– Capacidad para el trabajo en equipo y bajo presión.- Orientación al cumplimiento de metas y objetivos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">- Egresado y/o estudiante de las carreras de Derecho, Administración y/o Carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">- Tributación Municipal.- Diplomado en Gestión Pública.

Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en Fiscalización Tributaria. - Conocimiento en Fiscalización. - Conocimiento de MS-Office (Word, Excel).
---	---

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Recalculo de la deuda tributaria generada producto de las fiscalizaciones efectuadas.
- Coordinar las notificaciones de determinación y de multa, producto de las actividades de fiscalización tributaria.
- Ingreso de información en la Base de Datos de Fiscalización Tributaria, información registrada en las Fichas de Verificación y Actualización Tributaria.
- Elaborar informes mensuales del avance operativo de las inspecciones determinadas.
- Atender reportes de control de contribuyentes fiscalizados.
- Cruce de información con bases exógenas a fin de determinar omisos a la Declaración Jurada de inscripción predial (liquidaciones de alcabala, registros civiles, infomuni, etc).
- Revisión y verificación de contribuyentes con la condición de inafectos al Impuesto Predial.
- Análisis y determinación de la deuda tributaria producto de las fiscalizaciones efectuadas.
- Llevar a cabo en forma oportuna y adecuada el registro de datos, la determinación de la deuda, así como el proceso y transferencia de la información al sistema informático de rentas.
- Asegurarse que los registros productos de las fiscalizaciones sean confiables y se mantengan libre de manipulación.
- Emisión de las Resoluciones de Determinación predial, producto de la Fiscalización Tributaria, para luego transferir la información a la Base de Datos de Rentas.
- Control de calidad de los valores determinados.
- Entrega a los contribuyentes, de las Hojas de liquidación predial, producto de la Fiscalización Tributaria, para luego transferir la información a la Base de Datos de Rentas.
- Orientación a los contribuyentes sobre los valores emitidos, proceso de fiscalización y llenado de Ficha de Verificación y Actualización tributaria.
- Otras actividades asignadas por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Subgerencia de Fiscalización Tributaria
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	18/08/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	24/08/2016 al 07/09/2016	Funcionario Responsable

CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	08/09/2016 al 14/09/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
SELECCIÓN			
4	Evaluación de la hoja de vida	15/09/2016	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	16/09/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	19/09/2016	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultado final en Web	20/09/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	21/09/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
 - b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.

- c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.
- d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) **Curriculum Vitae documentado**, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

3. Otra información que resulte conveniente:
- Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i).

Nota:

- Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).
- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 23 de agosto del 2016.